

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV 2015

VISTO La solicitud de usufructo de licencia correspondiente al Receso Invernal de la agente Inés BECCACECE, catg. 24 P.AyT; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto por razones de servicio no autoriza tal solicitud.

Que por lo tanto corresponde prorrogar el usufructo de la Licencia solicitada, hasta el 17 de Diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 413/15 por razones de servicio, a la colaboradora del suscripto agente categ. 24 P.A.y T., Sra. Inés Nelly BECCACECE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la agente mencionada en el artículo precedente, la prorroga del usufructo correspondiente a la Licencia Invernal hasta el 17 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de RR.HH. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

767 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo